

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 17 de febrero de 2014.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

324.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 1 de Melilla, en escrito de 11 de febrero de 2014, con entrada en esta Ciudad el 13 de febrero de 2014 del mismo año y registrado al núm 11.320, comunica lo siguiente:

000300

PLAZA DEL MAR S/N EDIF. V CENTENARIO
TORRE NORTE PLANTA 13

952699013/14

N I G: 52001 45 3 2014 0000007

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
0000001/2014

Sobre: ADMINISTRACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

De: Dña. MARIA YAMILA MIMON MILUD

Letrado: SIHEM MOHAND AOMAR

Procurador Sra. Dña. ANA HEREDIA MARTINEZ
Contra CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, interpuesto por D.ª MARIA YAMILA MIMON MILUD contra resolución de esa Administración de fecha 30 de octubre de 2013 dictada en expediente sobre responsabilidad patrimonial, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesario el expediente que motivó la resolución impugnada, solicito de V.I.:

- Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, la notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el art.

48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III de la Ley Procesal.

- Así mismo deberá comunicar a este Órgano Judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 17 de febrero de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

325.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1-999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME

-Apellidos y Nombre: Chiahni, Hassan

-NIE: X-4669636-S

-Núm. escrito: 2377

-Fecha escrito: 17/01/2014

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Mercados, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga.